
CÓDIGO DE CONDUCTA DE PROVEEDORES DE DIAGONAL 80, S.L.

Versión: 1.0

Fecha de aprobación: [10 de enero de 2026]

Aprobado por: Dirección General

1. Objeto y finalidad

El presente **Código de Conducta de Proveedores** (en adelante, el “Código”) establece los principios y requisitos mínimos en materia **legal, ética, social y ambiental** que Diagonal 80, S.L. (en adelante, “Diagonal 80”) espera de sus proveedores de bienes y servicios.

Este Código desarrolla y complementa la **Política de Compras Sostenibles de Diagonal 80** y constituye la referencia básica para la selección, evaluación y relación con los proveedores que colaboran con la empresa.

Diagonal 80 es una pyme del sector de la impresión digital gran formato, con recursos y capacidad de influencia limitados. Por ello, este Código se aplica con un enfoque **gradual y proporcional**, priorizando a los proveedores más significativos por volumen de gasto o nivel de riesgo.

2. Ámbito de aplicación

Este Código es de aplicación a:

- Todos los **proveedores de bienes** (materias primas, consumibles, equipos, embalajes, EPIs, etc.).
- Todos los **proveedores de servicios** (mantenimiento, logística y transporte, instalación y montaje, limpieza, etc.).
- Cualquier **subcontratista o tercero** que el proveedor utilice para prestar servicios o suministrar productos a Diagonal 80, en la medida en que sea razonablemente exigible.

Diagonal 80 espera que sus proveedores **trasladen y promuevan** los principios de este Código a su propia cadena de suministro cuando sea posible.

3. Principios generales

Diagonal 80 espera que sus proveedores se comprometan a:

1. **Cumplir la legislación aplicable** en los países donde operan.
2. **Respetar los derechos humanos y laborales** reconocidos internacionalmente.
3. **Proteger el medio ambiente**, gestionando adecuadamente los impactos de su actividad.
4. **Actuar con integridad**, rechazando la corrupción, el fraude y cualquier práctica desleal.
5. **Colaborar de buena fe** con Diagonal 80 en la mejora continua en materia de sostenibilidad, en la medida de sus posibilidades.

4. Cumplimiento legal y normativo

Diagonal 80 espera de todos y cada uno de sus proveedores que:

- Cumplan la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, seguridad de productos, protección de datos, fiscalidad, comercio, transporte, medio ambiente y cualquier otro requisito aplicable a su actividad.
- Dispongan de los **permisos, licencias y autorizaciones** necesarios para operar.
- Garanticen que los **productos y servicios** suministrados a Diagonal 80 cumplen las normas técnicas y de seguridad aplicables.

Cuando se detecten cambios normativos relevantes que afecten a los productos o servicios suministrados, el proveedor deberá informar a Diagonal 80 con la mayor anticipación posible.

5. Derechos humanos y prácticas laborales

Diagonal 80 espera que sus proveedores respeten los derechos humanos y laborales fundamentales, incluyendo, como mínimo:

1. **Prohibición del trabajo infantil**
 - No emplear a menores por debajo de la edad mínima legal de acceso al empleo o de finalización de la escolaridad obligatoria, la que sea más elevada.
 - Establecer controles razonables para evitar la utilización de mano de obra infantil en su cadena de suministro.

2. Prohibición del trabajo forzoso

- No recurrir a trabajo forzoso, esclavitud, servidumbre por deudas o trata de personas.
- No retener documentos de identidad, salarios ni exigir depósitos a los trabajadores.

3. No discriminación e igualdad de oportunidades

- No discriminar por razón de sexo, identidad u orientación sexual, edad, origen, raza, religión, ideología, discapacidad, estado civil o cualquier otra condición personal o social.
- Basar las decisiones de contratación, promoción y formación en criterios de mérito, competencias y desempeño.

4. Condiciones de empleo justas

- Respetar la legislación laboral aplicable en materia de jornada, descansos, vacaciones, permisos y remuneración mínima.
- Evitar el uso abusivo de horas extraordinarias y, cuando se realicen, que sean **voluntarias, registradas y adecuadamente remuneradas**, de acuerdo con la normativa vigente.

5. Libertad de asociación y negociación colectiva

- Respetar el derecho de los trabajadores a afiliarse o no a organizaciones sindicales y a negociar colectivamente, cuando la ley lo permita.
- No adoptar represalias por el ejercicio de estos derechos.

6. Salud y seguridad en el trabajo

Diagonal 80 espera que sus proveedores:

- Proporcionen un **entorno de trabajo seguro y saludable**, evaluando y gestionando los riesgos laborales de forma preventiva y cumpliendo la normativa en materia de **prevención de riesgos laborales**, formación, uso de EPIs, señalización de seguridad y mantenimiento de equipos.
- Identifiquen claramente las sustancias o materiales peligrosos, proporcionando las **fichas de datos de seguridad** y las instrucciones de manejo asociadas.
- Establezcan procedimientos para la **gestión de emergencias** relacionadas con sus productos (incendios, fugas, accidentes, etc.).

Diagonal 80 valorará especialmente que los proveedores con actividades de mayor riesgo (p.ej., producción de químicos, manipulación de cargas, transporte) dispongan de sistemas formales de gestión de seguridad y salud.

7. Medio ambiente

Diagonal 80 espera que sus proveedores contribuyan a la protección del medio ambiente y a la reducción de impactos ambientales, especialmente en lo relativo a:

1. Cumplimiento de la normativa ambiental

- Respetar las disposiciones aplicables sobre emisiones, vertidos, ruidos, gestión de residuos, almacenamiento de sustancias peligrosas, etc.

2. Gestión de residuos y sustancias peligrosas

- Minimizar la generación de residuos, favorecer el reciclaje cuando sea posible y gestionar los residuos de acuerdo con la legislación.
- Almacenar y manipular sustancias peligrosas de forma segura, con medidas para prevenir derrames y contaminación.

3. Uso eficiente de recursos

- Fomentar el uso eficiente de energía, agua y materias primas.
- Cuando sea viable, apostar por materiales con menor impacto ambiental (por ejemplo, soportes más reciclables o con menor contenido de sustancias peligrosas).

4. Transparencia sobre características ambientales de productos

- Facilitar, cuando Diagonal 80 lo solicite y sea razonablemente posible, información sobre las características ambientales de los productos suministrados (reciclabilidad, presencia de determinadas sustancias, certificaciones relevantes, etc.).

Diagonal 80 valorará de forma positiva que los proveedores cuenten con **certificaciones ambientales o de cadena de custodia**, aunque no se exigirán de forma general como requisito excluyente, dado el tamaño y las limitaciones de la empresa.

8. Ética empresarial, integridad y lucha contra la corrupción

Diagonal 80 espera que sus proveedores actúen siempre con integridad en todos sus negocios y relaciones, y en particular:

1. Prohibición de corrupción y soborno

- No ofrecer, prometer ni aceptar sobornos, comisiones ilegales, regalos excesivos ni ventajas indebidas para obtener o mantener un contrato, un pedido o un trato de favor.
- No canalizar pagos ilícitos a través de intermediarios, agentes o terceros.

2. Regalos, invitaciones y hospitalidad

- Evitar regalos o atenciones a empleados de Diagonal 80 que puedan influir indebidamente en su independencia o que sean contrarios a las normas internas de la empresa.
- Cualquier detalle comercial debe ser **razonable, ocasional y de valor moderado**.

3. Conflictos de interés

- Informar a Diagonal 80 si existe o pudiera existir un conflicto de interés relevante (por ejemplo, vínculos familiares o económicos significativos entre personal del proveedor y personal de Diagonal 80).

4. Competencia leal y prácticas comerciales honestas

- Respetar las leyes de competencia y no participar en acuerdos de fijación de precios, reparto de mercados u otras prácticas anticompetitivas.
- No incurrir en fraude, falsificación de documentación o manipulación de certificaciones o ensayos.

9. Confidencialidad y protección de datos

Diagonal 80 espera que sus proveedores:

- Protejan la **información confidencial** de Diagonal 80 a la que tengan acceso en el marco de la relación comercial, utilizándola únicamente para los fines previstos y no divulgándola a terceros sin autorización.
- Cumplan la normativa aplicable en materia de **protección de datos personales**, especialmente cuando traten datos de empleados, clientes o colaboradores de Diagonal 80.
- Adopten medidas razonables de seguridad para evitar accesos no autorizados, pérdidas o divulgaciones indebidas de información.

10. Cadena de suministro y subcontratación

Diagonal 80 reconoce que muchos proveedores trabajan a su vez con otros fabricantes, distribuidores y subcontratistas. En este contexto, se espera que:

- Los proveedores **informen a sus propios suministradores y subcontratistas** relevantes de los principios de este Código.
- Eviten recurrir a subcontratistas que incurran en prácticas claramente contrarias a los derechos humanos, laborales, ambientales o éticos.
- Cuando Diagonal 80 lo solicite y sea razonable, faciliten información básica sobre la procedencia de los productos o servicios suministrados.

11. Homologación de nuevos proveedores o renovación de contratos

El grado de alineamiento con este Código podrá tenerse en cuenta en:

- La homologación de nuevos proveedores.
- La decisión de renovación de contratos o condiciones.
- La priorización de proveedores cuando existan alternativas comparables.

12. Comunicación de incumplimientos y canal de denuncias

Diagonal 80 dispone de un **canal interno de comunicación y denuncias** para informar, de forma confidencial, sobre posibles incumplimientos normativos o éticos (eticadiagonal80@gmail.com).

Los proveedores podrán utilizar este canal, o dirigirse a la dirección de Diagonal 80, para:

- Comunicar **incidencias graves** relacionadas con corrupción, derechos humanos, seguridad, medio ambiente o cualquier aspecto cubierto por este Código.
- Plantear dudas sobre la interpretación de alguno de sus apartados.

Diagonal 80 se compromete a tratar estas comunicaciones con confidencialidad, dentro de lo permitido por la ley, y a no permitir represalias por haber realizado una denuncia de buena fe.

13. Consecuencias del incumplimiento

Cuando existan indicios razonables de incumplimiento grave o reiterado de los principios de este Código, Diagonal 80 podrá:

1. **Solicitar aclaraciones** e información adicional al proveedor.
2. **Proponer un plan de mejora** con acciones y plazos, en aquellos casos en los que sea factible corregir la situación.
3. En situaciones de gravedad o falta de cooperación, y teniendo siempre en cuenta la continuidad del negocio y la existencia de alternativas en el mercado, **reducir la dependencia del proveedor o, en última instancia, rescindir la relación comercial** conforme a la legislación y los contratos aplicables.



Alejandro Licitra
Director General | Diagonal 80, S.L.
Enero 2026